

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

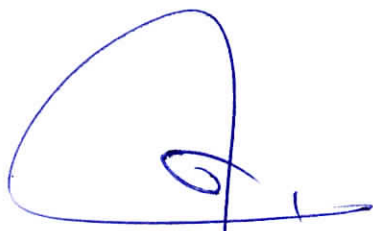
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1050/17, que forma parte integrante de la presente.

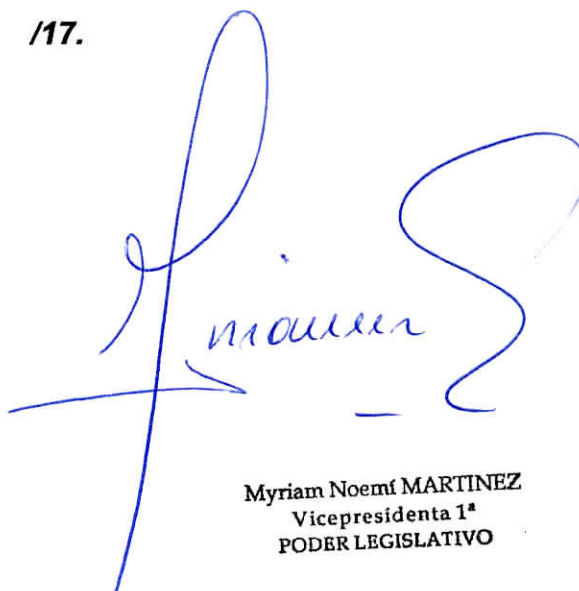
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN N° 320 /17.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

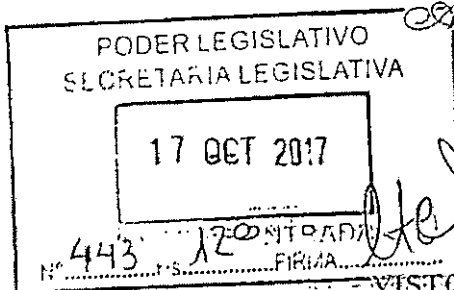


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 10 OCT 2017



VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación Síndrome de Down Ushuaia (A.S.D.U.), Sr. Alejandro AGUIRRE; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita que se Declare de Interés Provincial la "Capacitación para Profesionales de Pacientes con Síndrome de Down y Afines", a cargo del Dr. Eduardo María MORENO VIVOT, el cual se dictará los días 9 y 10 de noviembre del corriente año.

Que la Asociación Síndrome de Down Ushuaia, fué fundada el día 5 de agosto del año 2006 por un grupo de padres y profesionales, la misma está organizada como una Asociación Civil sin fines de lucro y de bien público, también es miembro del Comité Asesor de la Comisión Interministerial por la discapacidad creada por Ley N° 48.

Que dicha capacitación, tiene como propósito transmitir métodos, teorías y técnicas, que en su experiencia a nivel asistencial fue de una gran utilidad, y que ahora desean ponerlos a disposición de los profesionales de la ciudad de Ushuaia, a fin de que puedan generar un conocimiento de las mismas.

Que por lo expuesto ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la "Capacitación para Profesionales de Pacientes con Síndrome de Down y Afines", que se llevará a cabo los días 9 y 10 de noviembre del corriente año.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la "Capacitación para Profesionales de Pacientes con Síndrome de Down y Afines", que se llevará a cabo los días 9 y 10 de Noviembre de 2017; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1050/17 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jefe Carlos ARZANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Patricio LOCKLEY DOWLING
e/c Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"